22 (Veinti dos)

DICTAMEN DE PRÓRROGA UEP BID – DV MOPC N°. 33 /2024		
OBRA	:	LLAMADO MOPC N° 89/2020, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL). ID N° 386.505
CONTRATO	:	S.G. MINISTRO N° 201/2021
CONTRATISTA	:	CONSORCIO CHACO CENTRAL (BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. – LT SA)
REFERENCIA	:	PRÓRROGA DE PLAZO
FECHA	:	23 DE 08 DE 2024

Considerando la Resolución DNCP N° 1807/2022, *por la cual se modifica y amplía el artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003,* que, en su Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales.: *las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas (…).*

Al respecto, esta Unidad Administradora del Contrato en cumplimiento con la disposición vigente, expide el siguiente informe:

I- <u>ANTECEDENTES:</u>

- Nota CCC N°254 presentada por la Contratista CONSORCIO CHACO CENTRAL de fecha 19 de agosto de 2024, por la cual se remite la Solicitud de Prórroga por Inclemencias Climáticas.
- Nota del Consorcio Fiscalizador INCONPAR INGSER ingresada por MEU N°34.450/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, con expediente UEP BID – DV N° 4307/2024, por la cual remite la Solicitud de Prórroga por Inclemencias Climáticas.
- MEMORANDUM UO-PR-L1164-UEP BID -DV N° 158/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, por la cual se justifica el pedido de prórroga por parte de la contratista.

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

II- DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- El PBC de la Obra establece, en su punto 7. Prórrogas por Inclemencias Climáticas. *"7.1 Inclemencias climáticas habituales. Cuando sucedan inclemencias climáticas habituales, no se otorgarán prórrogas en ninguno de los plazos que se mencionan en el Contrato ("Plazo del Contrato", "Plazo de Obra de Rehabilitación", "Plazo de Mantenimiento", etc.), salvo en el caso del "Plazo para la Reparación de los Deterioros", en que se concederá prórrogas cuando la situación así lo amerite, y, en el caso de Obras de Rehabilitación, cuando las lluvias y sus consecuencias no permitan la ejecución de las obras por un plazo mayor a 8 días al mes…"*

III- ANÁLISIS

- La Contratista, CONSORCIO CHACO CENTRAL solicito una prórroga según lo establecido en el apartado 7." Prórroga por Inclemencias Climáticas" de las Condiciones Contractuales, teniendo en cuenta el computo de días con inclemencias climáticas de junio 2024 a julio de 2024, que la prórroga de plazo de la Obras de Habilitación debe ser de 9 días.
- La Fiscalización, INCONPAR INGSER solicitó una prórroga de plazo de terminación de 9 días, en virtud a los días de lluvias y sus consecuencias de la contratista CONSORCIO CHACO CENTRAL ocurridos durante el periodo comprendido entre junio/2024 a julio/2024, contemplado en la Sección VI. "Requisitos de las obras", punto 7 "Prórrogas por inclemencias climáticas".
- La Supervisión luego de analizar y verificar la documentación técnica recomienda otorgar la prórroga por inclemencias climáticas habituales de 9 días, dando su parecer de acuerdo al siguiente detalle:

Días de Prórrogas por lluvia aplicables	9 días
Fecha culminación CM Nº 1	9/2/2024
Orden de Ejecución Nº 1	26/3/2024
Orden de Ejecución Nº 2	15/6/2024
Orden de Ejecución Nº 3	24/7/2024
Orden de Ejecución Nº 4	16/8/2024
Fecha de Culminación CM Nº 2	24/8/2024
Fecha Fin Orden de Ejecución Nº 5	**2/9/2024**

MES	DIAS DE LLUVIA	DIAS DE HUMEDAD	DIAS NO LABORABLES	DIAS LABORABLES	LIMITE DE INC LEMENCIAS	DIAS DE LLUVIA Y SUS CONSECUENC IAS IMPUTABLES
jun-24	2	1	3	28	0	3
jul-24	3	3	6	24	0	6
TOTAL						9

Ing. Mario Alfredo García
UEP BID - DV MOPC

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

- En conclusión, y conforme a la cláusula *7.1* se recomienda el otorgamiento de la solicitud de la prórroga conforme al siguiente detalle.

Cuadro de prórroga:

N°	Eventos	Prórroga – Extensión (Días)	Periodo	
			Inicio	Fin
PRORROGA DEL PLAZO				
1	*Inclemencias climáticas habituales* dentro del periodo comprendido entre junio/2024 a julio/2024	9 días	25/08/2024	02/09/2024
	Total de Prórroga	**Nueve (9) días calendario**		

IV. CONCLUSIÓN

En base al análisis y la verificación realizada por la Supervisión de Obra, esta Unidad Ejecutora de Proyectos BID dependiente de la Dirección de Vialidad del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se eleva el presente dictamen conforme los documentos presentados para la concesión de la prórroga de 9 días desde el 25/08/2025 mencionada más arriba, se remite los antecedentes para que luego de su análisis y consideración, se proceda al otorgamiento de la prórroga y a la comunicación correspondiente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC).

Ing. Alejandro Bordón Bogado
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV

Ing. Mario Alfredo García
Supervisor de Obra